



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. UNSIS/VRADMON/DRF/170/2025.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. 28 de marzo de 2025.

DRA. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estimada Dra., por instrucciones de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, en atención a lo establecido en la cláusula octava del Anexo de Ejecución 2025, celebrado con la SEP, envío a usted Plan de Austeridad y Ahorro 2025 aprobado por el H. Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur, en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2025.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"docendo discimus"
iur rluaaia rseëdaa

L.C.E. RAFAEL VILLAGÓMEZ MACÍAS
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN



VICE RECTORÍA
DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias.- Rectora de la Universidad de la Sierra Sur.- Para su conocimiento Expediente/Minutario.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Sierra Sur es una institución oficial de Educación Superior que entre sus fines está la formación de profesionales altamente capacitados que ayudan a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Sierra Sur, conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Sierra Sur está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, ya que su presupuesto es sometido a la aprobación tanto del H. Consejo Académico de la Universidad como del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), y el gasto es auditado de manera interna y externa, por lo que hay un doble control del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Sierra Sur, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Sierra Sur es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 12 de abril de 2003.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado la Universidad de la Sierra Sur tiene autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Sierra Sur; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos institucionales, esto sin afectar las funciones sustantivas de la Universidad de la Sierra Sur.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización por parte del H. Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2025.

II. La Universidad de la Sierra Sur como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2025.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el calendario autorizado.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

- I. Durante 2025 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención del incremento de matrícula o de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
- II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo al otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.
- III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Sierra Sur.
- IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

- I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Sierra Sur.
- II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil de los inmuebles y se atenderán necesidades estructurales o de urgencia.
- IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.
- V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.

VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales.

XI. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- c) Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas.
- d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.
- f) En el mes de julio 2025 se pondrá en operación el sistema solar fotovoltaico (proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024), con el cual se espera obtener un ahorro aproximado del 50% del consumo mensual de energía eléctrica.

VIGENCIA

El Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur, ratifica la aprobación del presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

2025; mismo que tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La Titular de la Universidad de la Sierra Sur será el responsable de dirigir la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de aplicar y supervisar las acciones descritas.

COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

Partida	Descripción	Ahorro Estimado
411225	Productos minerales no metálicos	6,000.00
411228	Madera y productos de madera	5,000.00
411231	Artículos metálicos para la construcción	7,000.00
411241	Combustibles, lubricantes y aditivos	120,000.00
411259	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	10,000.00
411301	Energía eléctrica	339,777.50
411307	Internet, redes y procesamiento de información	10,000.00
411317	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	15,000.00
411322	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	25,000.00
411352	Instalación, mantto y rep. De equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00
411369	Pasajes aéreos	5,000.00
411370	Pasajes terrestres	30,000.00
411383	Exposiciones y espectáculos	10,000.00
Total Ahorro Estimado		592,777.50

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el presente ejercicio ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE,

*"docendo discimus
iur rluagaia rsÓeēdaa"*

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a 25 de marzo de 2025

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora

Universidad de la Sierra Sur





UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

En la Universidad de la Sierra Sur, ubicada en la calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Esq. Av. Universidad, Col. Cd. Universitaria, C.P. 70800 del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; siendo las diecisiete horas del día martes veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en el aula M3 del Edificio del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la Universidad de la Sierra Sur (UNSI) previa convocatoria, los C.C. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur y Presidenta del Consejo Académico; Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Vice-Rectora Académica y Presidenta Suplente del Consejo Académico; L.C.E. Rafael Villagómez Macías, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Mtro. Víctor Santiago Sarmiento, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Municipal; Mtro. Marco Antonio Santos Martínez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; Mtro. Everardo de Jesús Pacheco Antonio, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dra. Alicia Martínez Cruz, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; Mtra. Araceli Meneses Corona, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; E.O. Guadalupe Carlos Ogarrio Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Odontología; Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Medicina; Dra. Lilian Arzeta Pino, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biomédicas; Dra. Araceli Hernández Flores, Jefa de la División de Estudios de Posgrado; Dr. Pedro Durán Férman, Director del Instituto de Estudios Municipales; Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera, Directora del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública; Mtra. Griselda Belén Avendaño Rodríguez, Directora del Instituto de Nutrición; Dr. Arisaí Darío Barragán López, Director del Instituto de Informática; L.C. Juan Ignacio García Moreno, Auditor Interno y Asesor y L.D. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General y Asesor; con la finalidad de tratar diversos asuntos en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico de la UNSI, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo Académico. -----
- 2.- Se verificó la existencia del quórum y presidió la Sesión la Rectora de esta Institución, de acuerdo al artículo 9 frac. I del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra Sur, declarando abierta la misma. -----
- 3.- Revisión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria anterior.- Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior, y fue aprobada por unanimidad del Consejo Académico.-----
- 4.- Propuesta de asignación de becas alimentarias a alumnos de Licenciatura, correspondiente al semestre 24-25 "B", periodo marzo a junio 2025. Al hacer uso de la palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, informó a los integrantes del Consejo Académico que con base al análisis realizado en reunión de fecha seis de marzo del presente año, por la Comisión de Becas de esta Institución Educativa, a los resultados del estudio socioeconómico de los alumnos inscritos al semestre 23-24 "B", donde se consideraron en orden de prioridad las solicitudes de los estudiantes con mayores necesidades económicas. Después de la revisión de las solicitudes, se acordó otorgar las becas alimentarias de la siguiente manera: Cafetería I; 90 becas que proporciona la concesión de la cafetería, más 30 que otorga la Universidad y en la cafetería II: 85 becas que proporciona la concesión de la cafetería más 45 que otorga la Universidad. En total se asignaron 250 becas completas. Además se acordó seleccionar a 28 estudiantes registrados en la lista de espera, debido a que en el transcurso del semestre algunos estudiantes se dan de baja por



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

diversas situaciones. Una vez hecho el análisis de dicha información, los integrantes del Consejo Académico ratifican por unanimidad la cantidad propuesta por dicha Comisión. -----

5.- Propuesta, análisis y autorización para utilizar una plaza académica de mayor a menor categoría, para su contratación.- Al hacer uso de la Palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Vice-Rectora Académica, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Académico que derivado de las necesidades de Profesores para el semestre 2024 – 2025 B, pone a consideración del Consejo Académico la propuesta para la contratación de una Profesora de Tiempo Completo para el mes de marzo para la Licenciatura en Odontología de esta Casa de Estudios. Asimismo, al hacer uso de la palabra el Lic. Rafael Villagómez Macías, Vice-Rector de Administración, hace mención de que para el mes de marzo se requiere contratar a una Profesora (Asociado A), sin embargo, no se cuenta con plaza disponible en dicha categoría, por lo tanto, se solicita la validación y autorización, para la contratación de la Profesora utilizando la plaza vacante de Asociado C de manera temporal como se detalla en el anexo: "Autorización de plaza para el personal académico que ingresará a la institución en el mes de marzo de 2025" con el propósito de cubrir las necesidades de docentes y garantizar el cumplimiento de los planes y programas académicos de esta Casa de Estudios. Una vez analizado por los integrantes del Consejo Académico, estos aprueban por unanimidad la contratación a celebrar para el mes de marzo. -----

6.- Presentación del Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de la Sierra Sur, para su autorización.- En uso de la palabra el L.C.E. Rafael Villagómez Macías, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno; el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de la Sierra Sur, en el cual establece normas de carácter general y obligatorias para los servidores públicos de la Universidad, teniendo por objetivo la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto destinado a las actividades académicas y administrativas. Una vez revisada la información, el Consejo Académico por unanimidad aprobó el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de la Sierra Sur. -----

7.- Presentación del Presupuesto Anual modificado 2025 de la Universidad de la Sierra Sur, para su validación.- Al hacer uso de la palabra el L.C.E. Rafael Villagómez Macías, presentó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2025, así como también el Presupuesto Anual modificado 2025, así mismo, comentó que el presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio Fiscal 2025 es de: \$ 144'885,698.79 (ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 79/100 m.n.), compuesto por los siguientes rubros: Servicios Personales por el monto de: 132'112,347.87 (ciento treinta y dos millones ciento doce mil trescientos cuarenta y siete pesos 87/100 m.n.); Materiales y Suministros por la cantidad de: \$5',148,678.50 (cinco millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 50/100 m.n.); en Servicios Generales la cantidad de: \$ 6'716,966.42 (seis millones setecientos dieciséis mil novecientos sesenta y seis pesos 42/100 m.n.); Ayudas Sociales por la cantidad de: \$ 907, 712.00 (novecientos siete mil setecientos doce pesos 00/100 m.n.). Una vez hecho del conocimiento lo anterior los integrantes del Consejo Académico ratifican por unanimidad dicha información. -----



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, el mismo día de su inicio, siendo las dieciocho horas, para constancia se firma al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron.-----

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora de la Universidad de la Sierra Sur y
Presidenta del Consejo Académico

Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez
Vice-Rectora Académica y Presidenta Suplente
del Consejo Académico

L.C.E. Rafael Villagómez Macías
Vice-Rector de Administración y Secretario
del Consejo Académico

Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

Mtro. Víctor Santiago Sarmiento
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Municipal

Mtro. Marco Antonio Santos Martínez
Jefe de la Licenciatura en Ciencias
Empresariales

Mtro. Everardo de Jesús Pacheco Antonio
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática

Dra. Alicia Martínez Cruz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública

Mtra. Araceli Meneses Corona
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

E.O. Guadalupe Carlos Ogarrio Ramírez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Odontología

Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Medicina

Dra. Lilian Arzeta Pino
Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias
Biomédicas



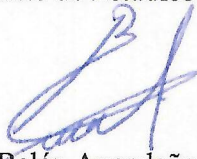
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR


Dra. Araceli Hernández Flores
Jefa de la División de Estudios de Posgrado


Dr. Pedro Durán Férran
Director del Instituto de Estudios Municipales


Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera
Directora del Instituto de Investigación Sobre
la Salud Pública


Mtra. Griselda Belén Avendaño Rodríguez
Directora del Instituto de Nutrición


Dr. Arisaí Darío Barragán López
Director del Instituto de Informática

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA SIERRA SUR, CELEBRADA EL 25 DE MARZO 2025. -----